



REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar temporalmente los servicios de una (1) persona para apoyar los procesos de saneamiento de bienes y control de maquinarias, equipos y vehículos del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado Centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para los procesos de saneamiento de bienes y control de maquinarias, equipos y vehículos del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena.

Dada en Santa Marta, el

DESPACHO REGIONAL
MAGDALENA

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Nº DE AUTORIZACION: 48
FECHA: 01-03-2021

Milena Pahola

Proyectó: Milena Pahola Gomez Gutierrez
Apoyo a Contratación

Betty Mendez

Reviso: Betty Marcela Mendez Acosta
Cargo: Abogada de Contratación.

Vo.Bo: Marlys Maria Martinez Oliva
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

(Signature)

Regional Magdalena, Centro Acuícola y Agroindustrial De Gaira
Kilometro 5 Via Gaira, Santa Marta. - PBX (095) 4235908

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica

